

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 112

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-5277 *Notificación de Decreto 210/2018 en procedimiento ordinario 557/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000557/2013 a instancia de MARGARITA ANA FERNÁNDEZ CABOS frente a RAQUEL SAIZ EXPÓSITO, en los que se ha dictado resolución de 30 de mayo de 2018, del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 000210/2018

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, 30 de mayo de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la abogada doña MARGARITA ANA FERNÁNDEZ CABOS se presentó reclamación de los honorarios adeudados por su defendida RAQUEL SAIZ EXPÓSITO en relación a su actuación en el procedimiento nº 557/13 y su ejecución, de este órgano judicial.

SEGUNDO.- El deudor fue requerido, para que, en el plazo de diez días, pagara la cantidad reclamada de 165,77 euros o impugnara la minuta; ha transcurrido el plazo sin que se haya efectuado el pago ni presentado oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- No habiéndose formulado oposición dentro del plazo establecido, ni abonado la cantidad reclamada, procede, para posibilitar lo dispuesto en el artículo 35.3 LEC, acordar la terminación del presente expediente y dar traslado al abogado para que inste, en legal forma, el despacho de ejecución (arts. 549.2 y 551 LEC).

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminado el expediente de reclamación de cuenta de abogado presentado por el Abogado doña MARGARITA ANA FERNÁNDEZ CABOS frente a RAQUEL SAIZ EXPÓSITO, determinándose como cantidad debida por esta la suma de 165,77 euros.

Archívese el presente procedimiento dejando nota.

Notifíquese este Decreto a las partes, indicando que no es susceptible de recurso, pero no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pueda recaer en juicio ordinario ulterior.

CVE-2018-5277

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 112

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAQUEL SAIZ EXPÓSITO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de junio de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2018/5277](#)